 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL NECHÍ - ANTIOQUIA</p> <p>NIT. 890985354-8</p>	<p>DECRETO N° 0038 24 DE ABRIL DE 2017.</p>	Código: SG - 002	
		Versión 1	
		Vigencia:	

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE NECHÍ - ANTIOQUIA

El alcalde Municipal de Nechí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 1551 y 1523 de 2012,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la ley 1523 de 2012 en su artículo 5, crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

SEGUNDO: Que la ley 1523 de 2012 en su artículo 6, establece los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres.

TERCERO: Que la ley 1523 de 2012 en su artículo 9, establece como instancia de dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres a nivel municipal, el alcalde municipal en su respectiva jurisdicción.

CUARTO: Que la ley 1523 de 2012 en su Artículo 12, Establece que el alcalde municipal es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su función.

QUINTO: Qué es la ley 1523 de 2012 en su Artículo 14 Establece que el alcalde, como jefe de la Administración local representa al Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres en el municipio. El alcalde como conductor del desarrollo local es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio.

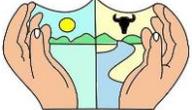
SEXTO: Que la ley 1523 de 2012 en su Artículo 15 establece como instancia de orientación y coordinación del Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres en el municipio al consejo municipal para la gestión del riesgo de desastre.

SEPTIMO: Que la ley 1523 de 2012 en su Artículo 37 Establece que las autoridades municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo una estrategia para la respuesta a emergencias, en armonía con la estrategia Nacional para la respuesta a emergencias.

OCTAVO: Qué se debe dar aplicación a las recomendaciones hechas por el director de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres.

“NECHI VA POR MÁS”

**Calle 32 N° 28-08 Nechí Tel: (094) 8368585 Nechí (Ant)
Email: alcaldia@nechi-antioquia.gov.co**

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL NECHÍ - ANTIOQUIA</p> <p>NIT. 890985354-8</p>	<p>DECRETO N° 0038 24 DE ABRIL DE 2017.</p>	Código: SG - 002	
		Versión 1	
		Vigencia:	

NOVENO: Que el alcalde municipal y el consejo municipal de gestión de riesgo elaboraron y concertaron la estrategia municipal para la respuesta a emergencia del municipio de Nechí – Antioquia.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la estrategia municipal para la respuesta a emergencia del municipio de Nechí Antioquia

ARTÍCULO SEGUNDO: La estrategia municipal para la estrategia respuesta a emergencias del municipio de Nechí Antioquia se refiere a todos los aspectos que debe activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de su ejecución de manera oportuna y efectiva.

ARTÍCULO TERCERO: El anexo que hace parte integral de este decreto es el texto estrategia respuesta a emergencias del municipio de Nechí Antioquia junto con sus complementos.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente decreto Se enviará a la unidad nacional para la gestión del riesgo desastre y a la oficina del Consejo departamental para la gestión del riesgo de desastres la par de la gobernación de Antioquia.

Expedido en Nechí, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).


MIGUEL ENRIQUE FRANCO MENCO

ALCALDE MUNICIPAL